



Mi Universidad

Cuadro Sinóptico

Nombre del Alumno: Bryan Ivan Morales Mellado

Nombre del tema: Historia del Notario

Parcial: I

Nombre de la Materia: Derecho Notarial

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 7mo

HISTORIA DEL NOTARIO

Evoluciones del notariado en general

Derecho Notarial

Es aquella rama del derecho, que está destinada, a través de sus normas jurídicas, a regular la actividad del Notario,

El artículo 1° de la Ley del Notariado para el Estado de Michoacán

Su función de orden público. Estará bajo la potestad del Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Gobierno y su ejercicio se encomendará a los Notarios Públicos".

Concepto de Notario

Es el profesional del Derecho encargado de una función pública consistente en recibir.

El artículo 3° de la Ley del Notariado

Establece que el notario es el profesional del Derecho investido de fe pública para hacer constar los actos y hechos jurídicos a los que los interesados deban o quieran dar autenticidad conforme a las leyes,



Funciones del Notario

Conferir fe pública de los contratos y actos extrajudiciales, originados en el marco del derecho privado, de naturaleza civil y mercantil.

artículo 4° de la Ley establece las funciones de

- I.- Aceptar cargos docentes
- II.- Representar instituciones de beneficencia pública o privada
- III.- Resolver consultas jurídicas relacionadas exclusivamente con su función, verbalmente o por escrito;
- IV.- Ser mandatario de su cónyuge, ascendientes, descendientes en línea recta, y desempeñar la tutela y curatela legítima
- V.- Redactar y formular proyectos de escrituras, contratos privados, reglamentos, estatutos y cualquier clase de documentos, relacionados con su función; y,
- VI.- Patrocinar a los interesados en los procedimientos administrativos necesarios para el otorgamiento, registro y trámites fiscales de las escrituras que otorgare.



HISTORIA DEL NOTARIO

Evolución histórica del notariado en México

En México la actividad notarial ha tenido una evolución histórica muy interesante. Esta evolución se ha dado de manera paulatina y de acuerdo a la realidad histórica de nuestro país y a las necesidades de la sociedad.



ETAPA PRECORTESIANA

Hernán Cortés encontrándose ya en tierras americanas, solicitó una escribanía del Rey con resultados desfavorables, sin embargo más tarde se le otorgó la Escribanía del Ayuntamiento de Asúa, donde practicó las cuestiones del Notariado que tanto le atraían, durante un periodo de cinco años.

ETAPA COLONIAL

Nació en 1521 con el fin de la Conquista y la caída de Cuauhtémoc; los conquistadores enfocaron sus esfuerzos a organizar la vida política, jurídica, económica así como la religiosa.

En la práctica, los virreyes, gobernadores, alcalde y los cabildos hacían uso de esta facultad al designar de manera provisional a los escribanos.

Requisitos para ser escribano:

Ser mayor de 25 años, de buena fama, lego, reservado, cristiano, de buen entendimiento, vecino del lugar y conocedor del escribir.

ÉPOCA DE MÉXICO INDEPENDIENTE

El 9 de octubre de 1812 las Cortes Españolas expidieron un decreto sobre Arreglo de Tribunales y sus Atribuciones concediendo en sus artículos 13 y 23 a las audiencias, el conocimiento de todo lo relativo a la materia de escribanos.

Constitución de 1824

Una vez derrocado el imperio y organizada la Nación en forma de República Federal; se dictaron algunas disposiciones aplicables a los escribanos.

Comienzo del siglo XX

La República Mexicana estuvo regulada por la Constitución de 1857, que establecía un sistema de organización federal y por lo mismo, el Distrito Federal y cada uno de los Estados que lo integraban, tenían su propia. Legislación notarial.



HISTORIA DEL NOTARIO

MEXICO CONTEMPORÁNEO

El notario en México a principios del siglo, se estructura y organiza en forma definitiva, a diferencia de los siglos anteriores en que la función notarial se regulaba conjuntamente con la judicial, razón por la cual, este capítulo se denomina "México Contemporáneo".

Es en el siglo XX cuando la institución notarial funciona como la conocemos actualmente, ya que surgen leyes que regulan la materia de una manera más clara en cuanto a su organización y funcionamiento.



LEY DEL NOTARIADO DE 1901

El 14 de diciembre de 1901 es promulgada la ley del notariado durante la presidencia del General Porfirio Díaz, la cual entró en vigor en enero de 1902.

Esta ley estableció que los notarios debían quedar sujetos al gobierno, quien se encargaría de nombrarlo y vigilarlo.

Esta ley dispuso que el ejercicio de la función notarial era de orden público y de aplicación en Distrito y territorios federales, esta función era conferida por el Ejecutivo de la Unión y su dirección estaba a cargo de él mismo a través de la Secretaría de Justicia.

LEY DE 1932

El 20 de enero de 1932 en el Diario Oficial de la Federación se publicó la segunda ley llamada Ley del Notariado para el Distrito y Territorios Federales.

Estableció

- *El examen de aspirante a notario con jurado integrado por cuatro notarios y un representante del entonces Departamento del Distrito Federal.
- *Excluyó a los testigos de la acción notarial Suprimió el libro de extractos y obligó a llevar un índice por duplicado.
- *Dio al consejo de notarios el carácter de órgano consultivo del Departamento del Distrito Federal.
- *Fijó el número de notarios en sesenta y dos dentro del Distrito Federal.

LEY DE 1946

La tercera ley se llamó Ley del Notariado para el Distrito Federal y Territorios

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 1946

Estableció

- *-La primera que contempla tanto al hombre como a la mujer como capaces de desempeñar la actividad notarial.
- *-Hace una clara distinción entre escrituras y actas; las primeras contienen actos jurídicos y las segundas hechos jurídicos.
- *-Definía al notario comprendiendo a la persona, ya fuera hombre o mujer, investida de fe pública para hacer constar los actos y hechos jurídicos.
- *-La incompatibilidad de funciones del notario con todo empleo o comisión públicos.

Bibliografía: [6b812f960f81f4d1329867769945f8f2.pdf \(plataformaeducativauds.com.mx\)](#)